

RESOLUCIÓN Nº 0612
Neuquén, 31 JUL 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 2941- M - 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra **“AMPLIACIÓN DESAGÜE PLUVIAL CALLE LÁINEZ ENTRE SARMIENTO Y PLANAS”**, con un Presupuesto Oficial **PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y SIETE CON 77/100 (\$ 14.282.077,77)** y un plazo de ejecución de obra de **Ciento Veinte (120) días corridos**;

Que la presente obra tiene por objeto la ampliación del desagüe existente que se desarrolla por vereda, con la construcción de un conducto de hormigón armado sobre calzada;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la Obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2017 en las imputaciones presupuestarias 6-GO-1-1-5-1-6-01-949 y 6-GO-1-1-5-1-6-13-949;

Que la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- verifica las Imputaciones presupuestarias e informa que la misma será financiada mediante el Financiamiento Municipal (FOP) y Financiamiento Rentas Generales;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 04 a fs. 127 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;



(Handwritten signature)
 Arq. CARLOS A. COLLAR
 Director General de Contrataciones
 Subsecretaría de Obras Públicas
 Municipalidad de Neuquén



Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 04 a fs. ----- 127, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra "AMPLIACIÓN DESAGÜE PLUVIAL CALLE LÁINEZ ENTRE SARMIENTO Y PLANAS", con un Presupuesto Oficial de PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y SIETE CON 77/100 (\$ 14.282.077,77) y un plazo de ejecución de obra de Ciento Veinte (120) días corridos.

Artículo 2º) AUTORIZAR el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA OE N° ----- 13/2017, para contratar la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN DESAGÜE PLUVIAL CALLE LÁINEZ ENTRE SARMIENTO Y PLANAS".

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.MONZANI



Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

